



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 121/2023

Hasenkamp, 26 de Junio de 2023

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la reconstrucción de Vivienda Social Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 1.718.435,00 (Pesos Un millón setecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 17/2023 hasta el día 29 de Junio de 2023 con destino a contratar la adquisición de materiales para la reconstrucción de Vivienda Social Municipal.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 1.718.435,00 (Pesos Un millón setecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco).-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 4 Función 30.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N°17/2023 a las siguientes firmas comerciales: CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo Agustín; MIRCOLOR de Wensel Gustavo Rubén; COOPERATIVA LA GANADERA SA; CORRALON LAS TRES MARIAS de Salamone Rosaura y Otros; y GONZALEZ SERGIO DANIEL.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal